



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO LAS CHAPAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA
CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María José Figueira de la Rosa
Concejal-Presidenta del Distrito

VOCALES

D. Carlos Alcalá Belón	PP
Dña. Inmaculada Galera Padilla	PP
D. Antonio Rodríguez Doncel	PP
D. José Carlos Serrano Rodríguez	PP
D. José Ignacio Macías Maldonado	PSOE
D. Antonio Miguel Cerván Ruiz	PSOE
D. Isaac Ayma Sintés	CIUDADANOS
D. Antonio Cano López	MTT Deporte
D. José Manuel Sánchez Ruiz	MTT Desarrollo Social

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 29 de octubre de 2020, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sede sita en la Plaza Antonio Rueda Tovar nº 1, de Las Chapas, las personas arriba indicadas, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Las Chapas, convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de Dña. María José Figueira de la Rosa, nombrada Concejal-Presidenta del Distrito por Decreto de fecha 15 de junio de 2019 y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2020 a los Señores Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito Las Chapas, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



2º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS PRESENTADA POR DÑA. MARÍA ÁNGELES OSORIO LOZANO. PARA CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS MESAS TERRITORIALES DE DISTRITO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 44-2, Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS, PARA QUE SE ESTUDIEN Y APORTEN LAS NECESIDADES DE LOS VECINOS PARA QUE SE INCLUYAN EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL PGOU DE MARBELLA.-

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si atendemos a las consideraciones generales del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el municipio de Marbella:

1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

En otro párrafo se hace el siguiente comentario: La organización territorial en distritos persigue un doble objetivo: 1) desconcentrar la gestión municipal, acercando, tal y como demanda el principio de subsidiaridad, la capacidad de tratar y resolver los problemas en el lugar en que estos se producen; 2) facilitar y potenciar la participación de los vecinos en los asuntos municipales. En principio, la creación de distritos debe potenciar: c) la eficacia, porque las facultades se sitúan en el nivel donde pueden ejercerse con mejor conocimiento de causa.

El artículo 5: Fines y objetivos de los distritos, en su artículo 1, entre otras atribuciones, dice: -- Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos y servir de cauce a sus aspiraciones.

El artículo 17. Atribuciones de la Junta Municipal de Distrito. 2. Con carácter general y en los términos de la delegación correspondiente, se la dota de las siguientes atribuciones: b. Acordar la elevación a otros órganos municipales de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito.

En la actualidad se está redactando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Marbella. Si el Reglamento considera que la aspiración de los distritos es impulsar la participación ciudadana y además, que los vecinos del distrito son los que mejor conocen las necesidades de su territorio; estos principios se deberían tener en cuenta a la hora de redactar el nuevo PGOU del municipio.

Sin embargo, hasta ahora no ha habido ninguna manifestación por parte de la Presidencia del Distrito para que los miembros de los órganos del Distrito tengan la

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

posibilidad de participar y aportar sus propuestas en materia urbanística, ni siquiera se ha dado conocimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo hasta este momento. El Reglamento es explícito en este sentido:

Artículo 17. Atribuciones de la Junta Municipal del Distrito. m Conocer los instrumentos que desarrollan el Plan General de Ordenación Urbana y que afectan al distrito.

Es intención del vocal representante del grupo OSP que se establezcan los mecanismos más adecuados para cumplir con el propio reglamento y dar participación a las Mesas de Trabajo y los vocales de la Junta Municipal de Distrito para aportar ideas y las aspiraciones de los vecinos y que se tengan en cuenta a la hora de elaborar el nuevo PGOU.

Proponemos que, amparándonos en el artículo 23. Periodicidad de las sesiones. Las Juntas municipales de Distrito podrán convocar sesiones extraordinarias: Se podrá convocar sesiones extraordinarias siempre que fuere preciso, a iniciativa de cualquiera de los siguientes órganos o autoridades:

- a) Del/la Concejales-Presidente/a del Distrito.
- b) De la mayoría absoluta de los vocales.

Las Mesas Territoriales de Distrito también pueden convocar sesiones extraordinarias amparándonos en el artículo 44.2: Con carácter extraordinario, siempre que fuera preciso, a propuesta de:

- a) La Junta Municipal de Distrito.
- b) El Concejales-Presidente/a del Distrito.
- c) Un tercio de los representantes de esa Mesa de Trabajo Territorial.

Con esta propuesta pretendemos que cada Mesa Territorial de Distrito estudie las necesidades de cada área en su materia y sus representantes, junto a los demás vocales de la Junta Municipal de Distrito, aporten las aspiraciones del vecindario en materia de dotaciones, equipamientos y demás atribuciones que correspondan a un plan de ordenación urbanística y se presenten como propuestas en una Junta Municipal de Distrito extraordinaria, para su debate y aprobación, si se estima por sus miembros, y se aporten al equipo redactor para que se incluyan en el nuevo PGOU del municipio de Marbella.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Convocar sesión extraordinaria de las Mesas Territoriales de Distrito, al amparo del artículo 44-2, y de la Junta Municipal de Distrito, al amparo del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos, para que se estudien y aporten las necesidades de los vecinos para que se incluyan en la nueva redacción del PGOU de Marbella”.

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

***065**
***491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

3º.- ASUNTOS URGENTES

3.1.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LAS CHAPAS QUE PRESENTA DÑA. MARÍA ÁNGELES OSORIO LOZANO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS COMPATIBLES CON OTRAS QUE PUDIERAN SOLICITAR A OTRAS ADMINISTRACIONES, YA SEAN PROVINCIALES, REGIONALES O ESTATALES, AYUDAS NO REINTEGRABLES.-

“Dña. María Ángeles Osorio Lozano, como vocal del Distrito Las Chapas representando al Grupo Municipal Opción Sampedreña de esta Corporación, al amparo de lo estipulado en el artículo 29.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en la sesión de la Junta Municipal del Distrito Las Chapas, la siguiente propuesta de URGENCIA:

La creación de un programa de ayudas directas compatibles con otras que pudieran solicitar a otras Administraciones, ya sean provinciales, regionales o estatales, ayudas no reintegrables, ya que nuestro municipio no concedió ningún tipo de ayuda directa en la primera ola de esta pandemia.

Y que estas ayudas las puedan recibir las empresas con una serie de condicionantes que deben ser consensuados con los propios empresarios, asociaciones empresariales y los autónomos del municipio. Tanto las condiciones exigidas como las cuantías a percibir, para que llegue a la gran mayoría de empresas que con esta segunda ola se pueden ver en la obligación de cerrar y de esta forma se les dé la posibilidad de mantenerse hasta que se reactive la actividad económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocidos el enorme problema que azota al mundo entero y que está haciendo estragos a todos los niveles.

A nivel sanitario, por el coste tan alto en vidas que está suponiendo esta pandemia, haciendo pagar a nuestros mayores un precio inmerecido en vidas cuando lo que les tocaba era finalizar sus días junto a sus seres queridos y de la forma más plácida posible.

A nivel económico, sobra decir que el deterioro que está generando la pandemia ocasionará unos costes muy altos, dañando de forma irremediable, tanto a grandes empresas como PYMES, autónomos y en definitiva a todo el tejido empresarial.

Otros municipios de nuestro entorno, cuyos presupuestos y población no se asemejan ni de cerca a los volúmenes que mantiene la quinta ciudad de Andalucía, han creado estos planes de ayuda directa al tejido empresarial. Nuestro municipio es y sigue siendo un referente económico tanto a nivel provincial, regional, nacional e incluso indiscutiblemente internacional, por lo que ahora más que nunca debemos de salir al encuentro de nuestros empresarios y autónomos.

Hemos visto como en Plenos anteriores se han dado los pasos necesarios para subvencionar a parte de estos colectivos bajándoles la presión fiscal en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha bonificado el

- 4 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Al ser todas ellas bonificaciones fiscales, las ayudas quedan relegadas para el ejercicio siguiente, sabiendo que será una minoración de las tasas, que está muy bien, pero no resulta una ayuda o ingreso extraordinario a la actividad y mucho menos resulta una ayuda inmediata que, dadas las circunstancias actuales, es lo que más está demandando el sector.

A parte de estas ayudas fiscales, no ha habido ninguna otra clase de ayuda al tejido empresarial de nuestro municipio, volvemos a ver como la segunda ola de la pandemia vuelve a azotarnos y las consecuencias las vemos en el día a día de la ciudad. La falta de turismo, la falta de actividad en nuestras calles provocada por esta segunda ola hará que el tejido empresarial que pudo sobrevivir a la primera ola sufra mucho más que antes si cabe y termine por hacer mucho más daño a las empresas que han jugado un papel importante en el intento de reactivación de nuestra economía y de nuestro municipio.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

La creación de un programa de ayudas directas compatibles con otras que pudieran solicitar a otras Administraciones, ya sean provinciales, regionales o estatales, ayudas no reintegrables, ya que nuestro municipio no concedió ningún tipo de ayuda directa en la primera ola de esta pandemia.

Y que estas ayudas las puedan recibir las empresas con una serie de condicionantes que deben ser consensuados con los propios empresarios, asociaciones empresariales y los autónomos del municipio. Tanto las condiciones exigidas como las cuantías a percibir, para que llegue a la gran mayoría de empresas que con esta segunda ola se pueden ver en la obligación de cerrar y de esta forma se les dé la posibilidad de mantenerse hasta que se reactive la actividad económica”.

Al no estar presente la Sra. Osorio Lozano, que presenta las propuestas que aparecen en los puntos nº 2 y 3.1 del Orden del Día, la Sra. Figueira de la Rosa propone continuar con el punto nº 3.2, a lo que todos los vocales presentes muestran su conformidad, dando así la posibilidad de que la Sra. Osorio llegue y pueda defender las propuestas que ha presentado a esta sesión.

3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-PRESIDENTA DEL DISTRITO LAS CHAPAS, DÑA. MARÍA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA, A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO PARA MODIFICAR EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 23 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella* establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

la Sra. Concejala-Presidenta del Distrito Las Chapas

PROPONE

- 5 -

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el cuarto miércoles de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto”.

Aprobada la urgencia de la propuesta por asentimiento de los presentes, toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** explicando que el motivo de proponer el cambio del día de celebración de las sesiones ordinarias es para que no sean el día inmediatamente anterior al del Pleno del Ayuntamiento, ya que varios vocales de la Junta Municipal del Distrito son también concejales, suponiendo una dificultad el tener que preparar las intervenciones en el Pleno el mismo día que se celebra la Junta del Distrito.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito Las Chapas acuerda **APROBAR**, por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

A continuación, la Sra. Figueira de la Rosa da la palabra al **Sr. Alcalá Belón**, Asesor Responsable del Distrito, para la **DACIÓN DE CUENTAS**, cuya urgencia es aprobada por asentimiento de los Vocales presentes:

“Se han ejecutado mejoras en instalaciones deportivas como la reforma integral del Campo de Fútbol Santa María, la ampliación de la cancha de baloncesto y pintado.

Se ha instalado video vigilancia en el centro comercial.

Contamos con un Subinspector de la Policía Local, adscrito al Distrito. En materia de seguridad ciudadana, es necesario que ante cualquier incidencia se llame al 092 para que quede constancia y pueda haber informe sobre qué se ha realizado. Habrá reuniones periódicas para analizar la situación.

También se han ejecutado tratamientos en materia de sanidad vegetal, principalmente en palmeras y pinos. Se está ejecutando el Plan de Poda y la limpieza de bordillos.

El Área de Parques y Jardines ha actuado fundamentalmente en comprobar el estado de las zonas de juegos infantiles para su correcto mantenimiento, prestando especial atención a la limpieza.

En la Avda. de Cervantes el drenaje es muy antiguo, se inunda, no se puede acceder a la playa. Se va a arreglar con un presupuesto de 80.000 €.

En el marco del Plan de Regeneración Urbana para la Reactivación Económica de las PYMES, en Las Chapas, por un importe de 48.400 €, ejecutadas ya o a ejecutar en los próximos días, mejoras en infraestructuras en C/ Andasol, C/ Fresno, acondicionamiento

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella



del acerado y aparcamiento de la calle Pinsapo con la Plaza Rueda Tovar, reparación de acerado en Avda. Cibeles y C/ Pino Real, reconstrucción de calzada en C/ Realejo, mejora de infraestructuras en Avda. de la Alcudia o acerado en Avda. Las Cumbres.

Se van a ejecutar la piscina cubierta, debajo de la Guardería Pinolivo y el Centro de Salud, a 400 metros de donde estamos ahora reunidos.

Y una obra también importante es la del Carril del General; son obras de contención y estabilización, consolidación del vial que vio afectada su seguridad como consecuencia de las lluvias del pasado verano, que provocaron el deslizamiento de tierras, están previstas con un presupuesto de 126.000 €.

También estamos trabajando en el Plan de Eficiencia Energética, actualmente en fase de adjudicación, para el suministro de material eléctrico que se adapte a criterios de eficiencia energética con luminarias LED de bajo consumo y menos contaminación lumínica, así como la reposición de faroles”.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Isaac Ayma Sintes formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

1) “Los vecinos de la urbanización Altos de Los Monteros siguen demandando mejoras en las infraestructuras de este vial y así lo trasladó el Grupo Municipal Ciudadanos al equipo de gobierno el pasado mes de enero. A día de hoy, la subida a Los Monteros no ha mejorado, presentando los arcenes de la carretera un estado de total provisionalidad habiéndose colocado a modo de quitamiedos una hilera de canalizadores de tránsito que, debido a la falta de fijez, han ido cayendo por un terraplén.

¿Cuándo va el equipo de gobierno a acometer de una vez los trabajos de mejora y acondicionamiento en el vial Carril del General?”.

El Sr. Alcalá Belón ya ha dado respuesta a esta cuestión en la Dación de Cuentas.

2) “En la urbanización Cerrado de Elviria, en la esquina Paseo del Ecuador confluencia con Paseo de Brasil, hay un gran andamio que lleva mucho tiempo instalado. El andamiaje invade parte de un ceda el paso, así como parte del propio paso de peatones e impide transitar a los peatones por la acera bajo el andamio, obligándoles a caminar un tramo por donde circulan los vehículos.

¿Por qué sigue esta estructura sin retirar? ¿Cuándo van a poder los peatones caminar por el tramo de acera que ahora es inaccesible como consecuencia del andamiaje instalado?”.

El Sr. Alcalá Belón informa de que se trata de un procedimiento largo, se trata de una vivienda abandonada, es imposible entrar por la fuerza; se ha tenido que acudir a



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

****065**
****491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



un juicio contencioso-administrativo para hacer un estudio de qué hace falta. Ya se ha entrado. Se va a hacer lo que pregunta, con un presupuesto de 245.000 €.

3) “En la avenida Playas Andaluzas se encuentra un parque canino que necesita labores de limpieza y mantenimiento, así como de reparación de algunos de los elementos del circuito canino como una rampa en mal estado o un salto de valla roto. Asimismo, el espacio de delimitación entre perros grandes y pequeños carece de señalización y se encuentra en muy mal estado. Por lo que se formula el siguiente ruego:

Que se proceda a limpiar y adecentar este parque canino, a reparar los elementos rotos del circuito canino que se encuentren en mal estado y a que se señalice la zona diferenciada para perros de talla pequeña”.

El Sr. Alcalá Belón comunica que se va a empezar los próximos días la limpieza general del parque, se va a limpiar, va a quedar perfecto.

Viendo que la Sra. Osorio Lozano no ha llegado, en este momento se retoma la propuesta que aparece en el punto 2 del Orden del Día, tomando la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que, en relación a la propuesta de que se convoquen sesiones extraordinarias de las Mesas de Trabajo y de la Junta Municipal del Distrito para que así los vecinos puedan hacer sus aportaciones en el proceso de redacción del nuevo PGOU de Marbella, hay un programa de participación ciudadana para dar cabida a todos los colectivos y se va a empezar precisamente por las Juntas de Distritos, que tendrán la oportunidad de reunirse con el equipo redactor. Ya hay una herramienta para que puedan hacer aportaciones al documento.

El **Sr. Alcalá Belón** recuerda que esto se anunció en febrero, que salió en prensa.

La Sra. Figueira de la Rosa pregunta si alguien quiere intervenir, tomando la palabra el **Sr. Macías Maldonado** diciendo que, al no estar presente la persona que ha presentado la propuesta, considera que lo correcto es dejarla para la siguiente sesión y que pueda defenderla la Sra. Osorio Lozano.

Estando de acuerdo todos los vocales presentes, se **DEJAN SOBRE LA MESA** las propuestas que aparecen en el Orden del Día en los puntos 2 y 3.1, presentadas por la Vocal Sra. Osorio Lozano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)
MARIA JOSEFA FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL)

CÓDIGO CSV

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

NIF/CIF

***065**
***491**

FECHA Y HORA

17/11/2020 18:37:42 CET
18/11/2020 08:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_00000000000000000000004473136

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/11/2020 15:10:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c481841855393ae1accadf13d24e8a4971a51ddd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf